

Bogotá D.C., 12 de abril de 2018

Bogotá D.C., 12/04/2018  
N° Radicado: 4201814000003086

Señor  
Arístides Candelario Dajer Espeleta  
Secretario General (E)  
Instituto Nacional de Metrología  
Avenida Carrera 50 No. 26 - 55 Int. 2  
La ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud

Estimado señor Candelario:

Colombia Compra Eficiente acusa recibo de la información enviada por el Instituto Nacional de Metrología con respecto al evento de cotización 53449.

La cláusula 11.5 del Acuerdo Marco establece que los Proveedores deben responder a todas las solicitudes de cotización colocadas por las Entidades Compradoras. Colombia Compra Eficiente analizará la información registrada en la TVEC para verificar si como consecuencia de estos hechos hay lugar al inicio del procedimiento que trata el artículo 86 de la ley 1474 para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, con respecto al Proveedor que no cotizo a la solicitud de cotización colocada por el Instituto Nacional de Metrología.

Cordialmente,



Marielena Roza Covaleta  
Subdirectora de Negocios

Proyectó: JPVP  
Revisó: SAPA

